RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº 00358-2021-OAF/OSIPTEL

Lima, 23 de noviembre de 2021

	APROBACION DE EXPEDIENTE Y
OBJETO	DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION -
	CONCURSO PÚBLICO Nº 008-2021/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00308-ORH/2021 de fecha 11 de junio de 2021, mediante el cual la Oficina de Recursos Humanos, remitió los Términos de Referencia correspondientes para la "Contratación de seguros para el personal de OSIPTEL", por el plazo de veinticuatro (24) meses, con la finalidad de iniciar la indagación de mercado.
- (ii) El Informe N° 001106-OAF/UABT/2021 de fecha 24 de setiembre de 2021, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado total del procedimiento de selección para la "Contratación de seguros para el personal del OSIPTEL" en S/ 886,769.82 (Ochocientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y nueve y 82/100 soles), para los tres ítems.
- (iii) El Memorando N° 00614-ORH/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, mediante el cual la Oficina de Recursos Humanos remitió los términos de referencia reformulados, por el plazo de doce (12) meses.
- (iv) El Informe № 01299-OAF/UABT/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, mediante el cual la Jefatura de Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Contratación de seguros para el personal del OSIPTEL" en S/ 465 381.84 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y uno y 84/100 soles), incluido impuestos; para los ítems 2 y 3; correspondiendo llevar a cabo un Concurso Público.
- (v) El Memorando N° 00674-ORH/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, mediante el cual la Oficina de Recursos Humanos remitió los Formatos de Previsión Presupuestal N° 199-OPPM/2021 (Ítem Vida Ley) y N° 200-OPPM/2021 (Ítem FOLA) mediante los cuales se otorga disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2022.
- (vi) El Memorando N° 00677-ORH/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, mediante el cual la Oficina de Recursos Humanos, remitió su conformidad al valor estimado.
- (vii)El Informe N° 01321-OAF/UABT/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento.



CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección corresponde, entre otros requisitos, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado el Comité de Selección, cuando corresponda,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo:

Que, el presente requerimiento para la "Contratación de Seguros para el personal de OSIPTEL", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, en el ID 4 como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Previsión Presupuestal N° 199-OPPM/2021 y N° 200-OPPM/2021 aprobadas el 19 de noviembre de 2021, mediante la cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas (ahora Director de la Oficina de Administracion y Finanzas) entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la





designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Contratación de Seguros para el personal del OSIPTEL", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 008-2021/OSIPTEL, para la "Contratacion de Seguros para el personal del OSIPTEL".

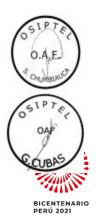
Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Ednith Esther Huaman Battifora, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Edith Madeleine Juro Guzman, miembro titular.
 (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Rosemary Lopez Gonzales, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Maria Paola Urviola Damiani, suplente de Ednith Esther Huaman Battifora.
 (Representante del Área Usuaria)
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Edith Madeleine Juro Guzman.
 (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)